

# ANEXO II: PROPUESTA CURRICULAR:

## Curso académico 2019-20



## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO. ....	4
2.1	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	4
2.2	BACHILLERATO .....	12
3.	CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO, DESARROLLANDO Y COMPLEMENTANDO LOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS I.B, I.C Y I.D DE LA ORDEN EDU/ 362/2015, DE 4 DE MAYO Y, EN SU CASO, I.D DE LA ORDEN EDU/363/2015. ....	20
4.	DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS. ....	22
4.1	PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA (ESO).....	23
4.2	PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA (BACHILLERATO).....	24
5.	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO .....	24
5.1	AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS EN LOS DIFERENTES CURSOS .....	24
5.2	ORGANIZACIÓN Y HORARIO DE LOS GRUPOS .....	26
5.3	CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DE PROFESORES .....	27
6.	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.....	28
7.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LAS ADAPTACIONES REALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.....	31
7.1	METODOLOGÍA EVALUADORA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE .....	33
8.	CRITERIOS DE PROMOCION DEL ALUMNADO.....	35
8.1	PROMOCIÓN ENTRE LOS CURSOS ORDINARIOS DE LA ESO.....	35
8.2	PROMOCIÓN ENTRE LOS CURSOS ORDINARIOS DE BACHILLERATO.....	38
9.	CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS. ....	39
10.	ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO 1105/2014, DE 26 DE DICIEMBRE.....	40
11.	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO. ....	41

12. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	42
--	----

## **1. INTRODUCCIÓN**

El equipo directivo del IES Merindades de Castilla, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, establece las actuaciones precisas para que el claustro de profesores, a partir del currículo establecido en las órdenes 362/2014 y 363/2014, concrete la propuesta curricular del centro. Ésta formará parte del proyecto educativo.

Esta propuesta curricular es conjunta para las dos etapas: educación secundaria obligatoria y bachillerato, y contempla las especificidades de cada una, manteniendo coherencia entre ellas. La propuesta curricular ha sido informada por el consejo escolar del centro y aprobada por el claustro de profesores.

## **2. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO.**

### **2.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

El equipo docente del I.E.S Merindades de Castilla una vez analizados los objetivos establecidos para la etapa en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 y en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre y que el artículo 2, apartado 2 de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, corrobora, ha realizado la tarea de contrastarlos con la realidad de nuestro centro, realizando las siguientes priorizaciones y matizaciones:

#### **OBJETIVO A**

**Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.**

En nuestro Centro se considera prioritario favorecer el desarrollo de actitudes de comprensión mutua y convivencia, considerando que el desarrollo de relaciones de forma sana, equilibrada y constructiva.

Para conseguir este objetivo desde el Centro:

- Se darán a conocer a los alumnos sus derechos y deberes y los aspectos más relevantes del RRI y del Plan de Convivencia al comienzo de curso.
- Se promoverá el cumplimiento de las normas de convivencia del RRI. La actitud de respeto por las normas que rigen la vida del Instituto y su

## **IES MERINDADES DE CASTILLA**

aceptación ha de fundamentarse en un paralelismo con las normas de la sociedad española, expresadas en la vigente Constitución. De manera fundamental se incidirá en el cumplimiento de las normas que se refieren a la puntualidad y de no interrupción de las explicaciones del profesorado ni las de sus compañeros.

- Se incidirá en el respeto a los bienes del Centro como algo que le ha entregado temporalmente la sociedad para su formación.
- Se potenciará el debate como medio de contraste de pareceres, y la mayoría como medio para cristalizar los acuerdos, sin que ello suponga la discriminación de las minorías.
- Se fomentará la participación activa en el grupo, desde el respeto a las opiniones de sus compañeros y en la supresión de todo tipo de sometimiento de algún compañero por otro u otros miembros del grupo y la cooperación solidaria entre todos los miembros del grupo.

### **OBJETIVO B**

**Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.**

Considerando que mediante estos objetivos generales (autoestima, solidaridad y rechazo de la discriminación de las personas, así como la aceptación de los principios democráticos, con su correspondiente asunción de derechos y deberes) han de conseguirse alcanzar las capacidades que permiten una formación general del alumnado, nuestro centro se va a centrar en la consecución de tres propósitos, que considera cualidades fundamentales en el desarrollo de la personalidad del alumnado:

- **Valorar el esfuerzo** que este realiza para superar las dificultades que conllevan los aprendizajes.
- **Valorar su actitud positiva** dentro del grupo y del conjunto de la Comunidad Educativa, entendiendo el claustro por "actitud positiva" el apoyo a las tareas docentes y formativas del grupo y al funcionamiento global del Centro.
- Así mismo consideramos fundamental para el desarrollo académico y general la **adquisición de hábitos de disciplina, de estudio**, y la utilización de las **técnicas de trabajo intelectual (TTI)**.

Para conseguir este objetivo desde el Centro:

- El profesorado se compromete al proporcionar información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje, a **resaltar los logros conseguidos** para favorecer así su autoestima, destacará sus impresiones sobre el **esfuerzo** que realiza, vinculado éste, le **advertirá que en la evaluación** de los aprendizajes siempre estarán presentes la **actitud positiva y el esfuerzo**. De la misma forma, cuando se informe a las familias de los resultados académicos logrados por los alumnos, también, **se informará de su actitud y comportamiento, así como del grado de esfuerzo que el alumno muestra en clase**. Estas informaciones se concretan en el boletín informativo que se elabora al término de cada una de las evaluaciones.
- Estos objetivos de correcta actitud y esfuerzo se abordarán también, y de modo especial, desde la **transversalidad**, viajes culturales, fiestas del Instituto, deportes internos o externos y, en general, desde cualquier actividad escolar complementaria o extraescolar.
- Las Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI) se incluirán en el **Proyecto educativo y Plan de Acción Tutorial** para desarrollarse desde las diferentes materias así como desde tutoría.
- Se potenciará el **trabajo en grupo** como estrategia metodológica que favorece el aprendizaje cooperativo así como el establecimiento de interacciones sociales, valorando positivamente las actitudes de respeto, tolerancia y responsabilidad que éste implica.
- La integración del alumno en el grupo/clase y en el Centro se trabaja de manera explícita desde el **Plan de Acción Tutorial**, recogiendo así como uno de sus objetivos.

## OBJETIVO C

**Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.**

Se considera prioritario que el alumnado aprenda a convivir con las demás personas, independientemente de su sexo, valorando lo que cada uno/a puede aportar al resto.

Para conseguir este objetivo desde el Centro:

- Se adoptarán iniciativas y medidas para trabajar esta finalidad y de esta manera desmontar estereotipos y roles de género que persisten en nuestros alumnos y sus familias.

## **IES MERINDADES DE CASTILLA**

- Se fomentará en los alumnos actitudes de tolerancia, respeto y aceptación de las diferencias individuales, evitando discriminaciones por razones de sexo.
- Se promoverán actitudes de rechazo absoluto hacia la violencia y el maltrato físico o psicológico en cualquier situación que se plantee, especialmente en lo concerniente a los problemas actuales del maltrato machista
- Se potenciará el uso de lenguaje no sexista desde todas las materias.
- Se potenciará la convivencia y el trato no discriminatorio dentro del aula, rechazando todo tipo de prejuicio por razones de sexo.
- Se fomentará el interés por la elección de itinerarios formativos y profesionales al margen de condicionamientos sexistas o de estereotipos.
- Se procurará dar visibilidad al trabajo de las mujeres desde las distintas materias, conociendo a sus más importantes protagonistas.

### **OBJETIVO D**

**Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.**

Se considera prioritario que el alumnado asuma sus propias capacidades y limitaciones y aprenda a valorarse de forma adecuada, evitando comportamientos violentos, sexistas, discriminatorios y ejercitando la resolución pacífica de los conflictos.

Para conseguir este objetivo desde el Centro:

- Se potenciará la acción tutorial al objeto de lograr este objetivo.
- Se favorecerá la autoestima del alumno a través de la aceptación de sí mismo y de sus capacidades y el reforzamiento de sus aspectos positivos.
- Se favorecerá la aceptación por parte de los alumnos de sus errores, y de la ayuda de los profesores para superarlos. El alumno mostrará a la hora de realizar actividades deseos de superar los errores que pueda ir cometiendo cuando realiza dichas tareas sin la presencia de sus profesores y profesoras; además de lo anterior, mostrará que lo hace con interés y sin precipitación.

### **OBJETIVO E**

**Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una**

## **preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.**

Se considera prioritario que el alumnado aprenda a utilizar con autonomía y de forma crítica, las fuentes de información y las nuevas tecnologías que tiene a su alcance.

Para ello desde el Centro se potenciará:

- El uso de Biblioteca por los alumnos y los profesores.
- La orientación a los alumnos en la búsqueda y profundización de sus conocimientos a través de las fuentes disponibles en su entorno: diccionarios, bibliotecas, bases de datos, personas y lugares de interés, etc.; y de otros recursos experimentales, favoreciendo en todos los casos la autonomía del alumno.
- Que los alumnos sean capaces de analizar de forma crítica y transmitir objetivamente los datos obtenidos.
- La utilización de las nuevas tecnologías desde las diferentes áreas como un recurso metodológico más.
- El uso crítico y responsable de internet como fuente de información para la elaboración de trabajos monográficos y/o de investigación.

## **OBJETIVO F**

**Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.**

Se considera prioritario que el alumnado conozca el carácter científico de las diferentes materias y que aprenda a utilizar los conocimientos que de ellas adquiera para comprender el funcionamiento de diferentes aspectos de la vida.

Para ello desde el Centro:

- Se fomentará el conocimiento del carácter científico de las diferentes ciencias así como la utilización del método hipotético-deductivo y la observación rigurosa.
- Se potenciará la relación entre diversas disciplinas, que pueden aportar diferentes puntos de vista sobre un mismo fenómeno.
- Se procurará la realización de aprendizajes funcionales, que puedan ser generalizados a la vida diaria.

## **IES MERINDADES DE CASTILLA**

- Se potenciará la adquisición de estrategias para identificar, analizar y resolver los problemas que surjan en los aprendizajes vinculados a cada Área.
- Se tendrá especial cuidado en que los alumnos distingan entre ciencia y "pseudociencia".

### **OBJETIVO G**

**Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.**

Se considera prioritario que el alumnado desarrolle competencias para aprender a aprender y para el desarrollo de la propia autonomía y la iniciativa personal.

Para ello desde el Centro:

- Se potenciará desde el aula la gestión eficaz del propio aprendizaje y la importancia del esfuerzo personal como forma de superar las dificultades y de asumir responsabilidades.
- Se realizarán actividades que impliquen el desarrollo de procesos de toma de decisiones.
- Se potenciará la participación y la iniciativa personal, desde las diferentes materias.
- Se fomentará la realización de proyectos en los que el alumnado tenga que plantearse metas alcanzables, así como los medios y recursos necesarios para cumplirlas.
- Se trabajará a lo largo de toda la etapa a través de la realización de trabajos en pequeños grupos e individuales, utilizando técnicas grupales como las discusiones, debates, etc., valorando una participación en las mismas de manera adecuada y activa.

### **OBJETIVO H**

**Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.**

Se considera prioritario que el alumnado conozca y utilice la lengua castellana como forma de comunicación y de conocimiento y como vehículo del pensamiento.

Para ello desde el Centro:

## **IES MERINDADES DE CASTILLA**

- Se contemplará la competencia y corrección lingüística del alumnado desde todos los departamentos didácticos, tanto oral como escrita.
- Se prestará especial atención a la presentación de los trabajos del alumnado.
- Se tendrá en cuenta, en todas las programaciones este objetivo a la hora de señalar los criterios de evaluación, la corrección, la coherencia, la puntuación y la ortografía de los escritos de los alumnos.
- Se fomentará la utilización de la lengua como vehículo de comunicación tanto a nivel interpersonal (relaciones sociales) como académico (aprendizajes escolares).
- Se atenderá de un modo especial la comunicación con los alumnos hipoacúsicos y con otras minusvalías integradas en el Centro, ajustando nuestra intervención educativa a las peculiaridades de éstos. Para ello, se tendrán en cuenta las orientaciones del Departamento de Orientación y se plasmarán estas instrucciones en las programaciones de los correspondientes Departamentos Didácticos.
- Se asumen y contemplan como actividades dentro del currículo, colaboraciones para la Revista del Centro, las exposiciones de carteles, etc., conscientes de la importancia que éstas tienen en el desarrollo de las capacidades que se señalan en este objetivo.
- Se impulsará la convocatoria de certámenes literarios, concursos de carteles, redacción de la revista del Instituto, etc.

### **OBJETIVO I**

#### **Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.**

Se considera prioritario que el alumnado conozca y utilice las lenguas extranjeras como forma de comunicación y de conocimiento de otras culturas. En la actualidad la información que llega a cualquier persona y a través de cualquier medio, especialmente de Internet, requiere en ocasiones el conocimiento de lenguas extranjeras aconseja a los distintos Departamentos que se atienda a este objetivo desde el mayor número posible de Programaciones Didácticas. Sin embargo, se abordará especialmente desde los Departamentos de Idiomas.

Para ello desde el Centro:

- Se potenciará como segunda lengua extranjera el idioma Francés, para equiparar los aprendizajes de lenguas extranjeras de nuestros alumnos con los de otros países de la Unión Europea.

## **IES MERINDADES DE CASTILLA**

- Se fomentarán las salidas y/o intercambios con países en los que se hablen dichas lenguas.
- Se potenciará las colaboraciones en otros idiomas para la Revista del Centro, las exposiciones de carteles, etc., conscientes de la importancia que éstas tienen en el desarrollo de las capacidades que se señalan en este objetivo.

### **OBJETIVO J**

#### **Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.**

Se considera prioritario que el alumnado conozca, valore y respete la propia historia y cultura así como las de otros alumnos de diferente procedencia.

Para ello desde el Centro:

- Se potenciará la realización de actividades extraescolares y/o complementarias que supongan un acercamiento a la historia y la cultura de Castilla y León y el resto de España.
- Se fomentará el conocimiento y el respeto a las diferentes culturas, desde las diferentes materias.
- Se favorecerá las actividades escolares complementarias más adecuadas para alcanzar estos fines (Jornadas Culturales, viajes de estudio, excursiones, Juegos Escolares, Intercambios escolares ....)
- Se fomentará el conocimiento y respeto del patrimonio artístico y cultural en general, y de un modo más específico el de las Merindades.

### **OBJETIVO K**

#### **Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.**

Se considera prioritario que el alumnado conozca, acepte y respete su propio cuerpo y aprenda a cuidarlo manteniendo hábitos adecuados de salud.

Para ello desde el Centro:

- Se potenciarán actividades relacionadas con la aceptación de la propia imagen corporal, desde diferentes materias y desde la acción tutorial.

## **IES MERINDADES DE CASTILLA**

- Se trabajarán contenidos relacionados con la dieta saludable desde diferentes materias y desde la acción tutorial.
- Se fomentará la práctica del deporte desde el propio centro y desde la comarca, a través de la dinamización de recreos, jornadas deportivo-culturales, actividades extraescolares..., como alternativa al uso del tiempo libre.
- Se mantendrá el desarrollo de los programas de prevención escolar de drogodependencias, con el fin de desarrollar hábitos, actitudes y conocimientos que ayuden a prevenir los problemas que el consumo del alcohol y ciertas drogas.

### **OBJETIVO L**

**Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.**

Se considera prioritario que el alumnado conozca, valore y respete las diferentes manifestaciones artísticas, y de un modo más cercano el de nuestra Comunidad Autónoma.

Para ello desde el Centro:

- Se favorecerá el conocimiento de nuestro patrimonio artístico, a través de visitas al entorno, a museos y a exposiciones.
- Se fomentará la expresión artística del alumnado a través de la exposición de sus realizaciones, concursos...
- Se potenciará la creatividad del alumnado y la expresión artística, desde diferentes materias, como otra forma de comunicación.
- Se potenciará la creatividad del alumnado exhibiendo los trabajos realizados por los alumnos, en las diferentes Áreas.

## **2.2 BACHILLERATO**

### **OBJETIVO A**

**Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.**

Se considera prioritario que el alumnado conozca y asuma sus deberes como miembro activo de la comunidad educativa, tanto en lo referente al estudio como en la participación en el Centro.

Para ello desde el Centro se fomentará:

- La participación del alumnado en los órganos representativos del Centro.
- Las actitudes de tolerancia, respeto y aceptación de las diferencias individuales, en los alumnos.
- El uso adecuado de las instalaciones del centro, que conduzca al respeto por el Patrimonio artístico, cultural y medio-ambiental.
- El respeto por el cumplimiento de las normas de funcionamiento que rigen la vida del Centro en lo que se refiere tanto a puntualidad, como a no interrumpir las explicaciones del profesorado.
- El respeto a las opiniones de sus compañeros y compañeras y en la eliminación de todo tipo de sometimiento de algún compañero o compañera por otro u otros miembros del grupo.

## **OBJETIVO B**

**Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.**

En esta etapa se considera prioritario que el alumno adquiera autonomía y madurez a nivel personal, familiar y social. Con la priorización de este objetivo queremos compensar la carencia de recursos y posibilidades que encuentran nuestros alumnos por vivir en una zona rural, alejada de oportunidades para enfrentarse a otro tipo de experiencias que les permita adquirir mayor grado de responsabilidad y autonomía.

Para ello:

- Se favorecerá la autoestima del alumno a través de la aceptación de sí mismo y de sus capacidades y el reforzamiento de sus aspectos positivos como base de desarrollo de sus capacidades afectivo-sociales.
- Se fomentará la capacidad de identificar, analizar y reflexionar acerca del propio contexto sociocultural con el fin de adoptar una actitud crítica y participativa ante él.

- Se fomentará la resolución de los conflictos de forma pacífica rechazando la violencia.

### **OBJETIVO C**

**Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.**

Se considera prioritario que el alumno aprenda a convivir, independientemente del sexo, etnia, cultura, religión, características personales y sociales.

Para ello:

- Se potenciará el uso de un lenguaje no sexista de manera interdisciplinar, así como el rechazo a estereotipos que supongan una discriminación entre hombres y mujeres.
- Se fortalecerá la aceptación y el respeto a las diferencias individuales y sociales como fuente de enriquecimiento.
- Se procurará participar en campañas solidarias que luchen contra la discriminación de las personas por cualquier condición y por los Derechos Humanos.
- Se potenciará la igualdad real con personas con discapacidad.
- Se potenciará la realización de actividades que rechacen cualquier tipo de violencia ejercida contra la mujer.

### **OBJETIVO D**

**Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.**

Se considera prioritario que el alumnado afiance los hábitos de lectura, estudio y disciplina.

Para ello:

- Se potenciará el trabajo de investigación como estrategia metodológica que favorezca el estudio personal.
- Se fortalecerá el hábito de lectura mediante el Plan de Fomento de Lectura del Centro y las medidas recogidas en las programaciones didácticas de cada uno de los departamentos.

## **OBJETIVO E**

**Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.**

Se considera como objetivo prioritario, la expresión oral, debido a que la capacidad para expresarse bien va a ser un factor determinante para el futuro de nuestros alumnos. Las buenas relaciones personales, profesionales y sociales son producto de una buena competencia oral.

Para ello:

- Se priorizará la expresión oral en el aula en todas las áreas.
- Se fomentará la correcta utilización de la lengua como vehículo de comunicación tanto en las relaciones sociales como en los aprendizajes escolares.
- Se promoverá la corrección lingüística y ortográfica desde todos los Departamentos Didácticos.
- Se suscitarán actividades como, exposiciones de temas en el aula, puestas en común o debates que desarrollarán la madurez personal y el espíritu crítico.
- Se impulsará, al igual que en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, la convocatoria de certámenes literarios, concursos de carteles, la redacción de la revista del Instituto, etc...
- Como mínimo se restará por faltas de ortografía al menos 0,05 puntos por falta (no se contará la falta repetida). Se fijará un máximo de puntuación a restar, que, al menos, será de 1 punto.

## **OBJETIVO F**

**Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.**

Se considera prioritario que el alumnado profundice en las lenguas extranjeras como forma de comunicación y de conocimiento de otras culturas.

El claustro considera la importancia que el conocimiento del Inglés tiene para un futuro alumno universitario, por una parte, una buena parte la bibliografía de muchas disciplinas académicas es encuentran en este idioma, y por otra parte favorecerá su movilidad en el Espacio de Educación Superior Europea, comúnmente conocido como "Plan Bolonia".

Se potenciará como segunda lengua extranjera el idioma Francés, para equiparar los aprendizajes de lenguas extranjeras de los alumnos y alumnas españolas con los de otros países de La Unión Europea.

Para ello desde el Centro:

- Se fomentarán las salidas a países en los que se hablen dichas lenguas.
- En las materias específicas de Inglés y/o Francés se profundizará en el desarrollo de la expresión oral y escrita de forma espontánea, eficaz, creativa y con propiedad, en situaciones de comunicación variadas.

## **OBJETIVO G**

**Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.**

Se considera prioritario que el alumnado utilice con autonomía y de forma crítica las nuevas tecnologías que tiene a su alcance.

Para ello:

- Se potenciará el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) desde las diferentes materias como un recurso metodológico más.
- Se fomentará que el alumnado utilice los medios informáticos para la realización de trabajos u otras actividades de aula.
- Se potenciará el uso crítico de Internet como fuente de información para la elaboración de trabajos monográficos y/o de investigación.
- Se procurará la adquisición de un conocimiento coherente y crítico de las TIC y el ocio presentes en su entorno, propiciando un uso sensato y racional de las mismas para la construcción del conocimiento científico y la elaboración del criterio personal.

## **OBJETIVO H**

**Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.**

Se considera prioritario que el alumnado conozca y valore nuestro pasado histórico para comprender el presente y participar en la mejora de nuestro entorno social.

Para ello:

- Se fomentará el conocimiento del entorno social del alumnado para que participe en él de forma activa y solidaria.

## **OBJETIVO I**

**Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.**

Se considera prioritario que el alumnado conozca el carácter científico-tecnológico propio de cada materia de la modalidad elegida para su futuro uso práctico.

Para ello:

- Se fomentará la utilización del método hipotético-deductivo y la observación rigurosa.
- Se favorecerá el conocimiento de algunos conceptos y teorías, para formarse opiniones sobre cuestiones científicas y tecnológicas que tengan incidencia en la vida actual y de aquellas que sean objeto de debate público.

**OBJETIVO J**

**Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.**

Se considera prioritario que nuestros alumnos conozcan los procesos básicos que rigen el funcionamiento de la naturaleza así como, los avances tecnológicos para contribuir a su conservación y mejora.

Para ello:

- Se valorará el entorno natural como un recurso esencial para un proceso equilibrado de desarrollo territorial en todos sus niveles.
- Se fomentará que los alumnos valoren la contribución de la ciencia y la tecnología a la mejora de la calidad de vida, reconociendo sus aportaciones, en continua evolución y condicionadas al contexto en el que se desarrollan.
- Se fomentará el respeto hacia el medio ambiente con ejemplos prácticos, como el reciclaje.

**OBJETIVO K**

**Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.**

Se considera prioritario que el alumnado afiance las competencias para aprender a aprender y para el desarrollo de la propia autonomía y la iniciativa personal.

Para ello:

- Se fomentará la realización de proyectos en los que el alumnado tenga que plantearse metas alcanzables, así como los medios y recursos necesarios para cumplirlas.
- Se promoverá la reflexión personal a través de redacciones, reseñas y otras actividades que lleven a la aparición y el desarrollo de opiniones personales y tomas de postura en relación a un hecho.
- Se trabajará en grupo, para dividir las tareas, contrastar información y ser solidarios a través del trabajo personal con el de los demás, observando la necesidad de coordinación y reforzando así la responsabilidad.
- Se suscitarán actividades como, exposiciones de temas en el aula, puestas en común o debates que desarrollarán la madurez personal y el espíritu crítico.

## **OBJETIVO L**

**Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.**

Se considera prioritario que el alumnado conozca, valore y respete las manifestaciones artísticas y literarias, procurando desarrollar su sensibilidad en estos campos.

El claustro de profesores considera muy importante que el alumnado valore la enorme riqueza que en nuestra comarca, Las Merindades, en provincia y en nuestra Comunidad Autónoma ofrece el patrimonio cultural

Para ello:

- Se favorecerá el conocimiento de nuestro patrimonio artístico, a través de visitas a nuestro entorno, a museos y a exposiciones.
- Se fomentará la expresión artística del alumnado a través de la exposición de sus realizaciones, concursos...
- Se potenciará la creatividad del alumnado y la expresión artística, desde diferentes materias, como otra forma de comunicación.
- Se favorecerá las actividades escolares complementarias más adecuadas a este fin (Jornadas Culturales, viajes de estudio, excursiones, Juegos Escolares, Intercambios escolares ....)

## **OBJETIVO M**

## **Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.**

Una formación integral no está completa si se descuida la educación física. El ejercicio y las destrezas relacionadas con la misma, aparte de las propias necesidades físicas individuales, el espíritu de grupo, de equipo, facilitan la relación psíquica y social con los demás, ayudando en buena medida la seguridad en sí mismo y la cohesión con el grupo.

Para ello:

- Se profundizarán en las destrezas individuales y en los deportes y otras actividades físicas en equipo, fundamentales para el desarrollo corporal en la etapa de la adolescencia.
- Se incidirá en una educación saludable, relacionada con aspectos como la alimentación y la higiene física y mental como elementos fundamentales de una educación integral.
- Se fomentarán las actividades en grupo como elemento de relación y solidaridad entre los distintos miembros del curso, desarrollando los aspectos positivos de la competitividad como base de superación y crecimiento personal y rechazando los aspectos negativos de la misma.
- Se promoverá la práctica deportiva como vehículo para fomentar el compañerismo y la percepción positiva del espacio escolar.

## **OBJETIVO N**

### **Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial**

La Educación Vial es todavía una asignatura pendiente en nuestra sociedad; ahora bien, no es tarea única y exclusiva del ámbito escolar, más bien, debe ser un compromiso de todos los ciudadanos e instituciones.

Para ello:

- Se promoverán actividades de sensibilización con charlas y testimonios de personas accidentadas.
- La Educación Vial se proyectará desde todos los grupos implicados (entidades públicas, profesores, familias) en la socialización de los alumnos, para conseguir usuarios de las vías públicas con un buen dominio de las normas de circulación, que redundaría en una mayor seguridad y disminución de accidentes.

### 3. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO, DESARROLLANDO Y COMPLEMENTANDO LOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS I.B, I.C Y I.D DE LA ORDEN EDU/ 362/2015, DE 4 DE MAYO Y, EN SU CASO, I.D DE LA ORDEN EDU/363/2015.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada área y curso están desarrollados en las programaciones didácticas correspondientes y en ellas estarán contextualizados de acuerdo con las características del centro y de los propios alumnos.

- Los **contenidos** son conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado. Se toma como base los establecidos en los Anexos I.B, I.C y I.D de las órdenes de implantación.

La tradición pedagógica española en los últimos años ha venido diferenciando los tipos de contenidos. Si bien es cierto que en el actual marco legal no se establece tal diferenciación explícita, no lo es menos que el profesorado, al ejercer su tarea, diferencia unos u otros tipos de contenidos. En otro orden de cosas, la presencia de Competencias en el currículo ha reforzado la diferenciación de contenidos que las desarrollan. Así hoy en día hablamos de conocimientos, destrezas y habilidades, y de actitudes que permiten poner en práctica una determinada competencia.

Así, hay **conocimientos** que se refieren a contenidos de índole conceptual, es decir, el conjunto de objetos, hechos y símbolos que poseen ciertas características comunes y constituyen los contenidos que la Humanidad nos ha ido legando en el ámbito de las Artes, las Ciencias, la Tecnología y las Humanidades y Ciencias Sociales. Constituyen el “saber”.

- ✓ **Hechos:** se estudian de forma memorística. (Ej. memorizar la tabla de multiplicar).
- ✓ **Conceptos:** se aprenden de forma significativa. (Ej. comprender la multiplicación).
- ✓ **Principios:** son contenidos de aprendizaje referidos a los cambios que se producen en un hecho o un concepto. (Ej. En la multiplicación el orden de los factores no altera el producto).

Consideramos como **destrezas** el conjunto de acciones ordenadas y orientadas a la consecución de una meta. Se basan en el “saber hacer” y comprenden:

- ✓ Las **habilidades** (capacidades básicas).
- ✓ Las **estrategias** y **procedimientos** (conjunto de acciones más o menos complejas ordenadas para facilitar la resolución de problemas diversos).
- ✓ Las **técnicas** (actividades sistematizadas relacionadas con un aprendizaje concreto).

No debe confundirse una destreza con una determinada metodología. Es un contenido escolar objeto de la planificación e intervención educativa, y el aprendizaje de la misma puede trabajarse mediante distintos métodos.

Las **actitudes** se definen como las experiencias personales que nos llevan a actuar de una determinada manera acorde con nuestras características. Son adquiridas o aprendidas y relativamente duraderas, es decir, se pueden modificar y se expresan tanto a través del lenguaje verbal como del lenguaje no verbal (gestual).

- Los **estándares de aprendizaje evaluables** y especificaciones de los criterios de evaluación permiten definir los resultados de aprendizaje y concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada una de las áreas. Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Además serán una guía para la confección de pruebas de evaluación. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables. Los estándares de aprendizaje son los especificados en la normativa vigente.
- Los **criterios de evaluación** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura. Los criterios de evaluación son los especificados en la normativa vigente.

#### 4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.

La **metodología didáctica** se define como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos. Comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.

Con carácter general en nuestro centro se han consensuado los siguientes principios metodológicos generales:

1. La metodología será activa, el alumnado deberá protagonizar su proceso de aprendizaje. Y al mismo tiempo será variada y diversa, combinando y alternando distintos tipos de actividades y agrupamientos.
2. Se procurará el desarrollo de las capacidades y competencias de los alumnos.
3. La acción educativa tendrá en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje, favorecerá la capacidad de aprender por sí mismo e impulsará la interacción en el aula, el trabajo en equipo y la toma de decisiones compartidas, de forma que la colaboración entre los propios alumnos favorezca el aprendizaje.
4. Los profesores proporcionarán situaciones de aprendizaje que resulten motivadoras para los alumnos y guiarán la construcción de sus propios aprendizajes, haciéndolos conscientes de su responsabilidad en el proceso.
5. Se procurará que los alumnos que tengan un bajo nivel inicial de conocimientos reciban refuerzo educativo, siempre que sea posible y si no una atención especial por parte del profesor de la materia.
6. Se fomentará que los alumnos y alumnas desarrollen su capacidad de razonamientos, procurando:
  - Una **memorización comprensiva**, derivada de la estructura que van adquiriendo sus conocimientos, que evite, cuando no sea estrictamente necesaria, una mera memorización repetitiva.
  - Que desarrollen su **capacidad de abstracción** (generalización, deducción, relación, etc.) partiendo de su propia intuición.
7. Se proporcionará a los alumnos y alumnas situaciones en las que puedan actualizar sus conocimientos, fundamentalmente a través de la aplicación de los mismos a cuestiones prácticas y concretas.

## IES MERINDADES DE CASTILLA

8. En todas las materias se planificarán actividades que fomenten la comprensión lectora, la expresión oral, escrita y el desarrollo de las capacidades para dialogar y expresarse en público.
9. Todos los departamentos en el diseño de sus programaciones reservarán tiempo a la lectura.
10. La comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y comunicación serán objeto de tratamiento.

Atendiendo a los principios metodológicos planteados por la Orden 362/2015 y el Anexo I.A, las líneas principales que deberán seguirse se sintetizan en:

La metodología ha de estar orientada a **potenciar el aprendizaje por competencias** por lo que será **activa y participativa**, potenciando la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, el **aprender por sí mismos** y el **trabajo colaborativo**, la **búsqueda selectiva de información** y, finalmente, la **aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones**. Todo ello teniendo en cuenta, además, las posibilidades que ofrecen las **tecnologías de la información y comunicación**. En esta línea, el **trabajo por proyectos** es especialmente relevante. Las metodologías activas han de apoyarse en **estructuras de aprendizaje cooperativo**.

### 4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA (ESO)

La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa esencial en la formación de la persona, ya que en ella se afianzan las bases para el aprendizaje en etapas educativas posteriores y se consolidan hábitos de trabajo, habilidades y valores que se mantendrán toda la vida.

La Orden 362/2015, en su artículo 8 determina los Principios metodológicos y Anexo I.A.:

- Metodología activa y participativa (aprendizaje por competencias).
- Trabajo individual y cooperativo del alumnado.
- Consideración de la atención a la diversidad.
- Ajuste a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Fomento del aprender por sí mismos.
- Promoción del trabajo en equipo.
- Enfoque multidisciplinar del proceso educativo.
- Actividades que fomenten la motivación y el interés por las matemáticas, el hábito de lectura y estudio y la correcta expresión oral y escrita.

- Uso de las TIC.

## **4.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA (BACHILLERATO)**

La Orden 363/2015, en su artículo 8 determina los Principios metodológicos y Anexo I.A. Los del art. 8 son los mismos que en la ESO, aunque el anexo I.A incluye otros elementos además, que son específicos de la etapa de Bachillerato:

- Ajustarse al nivel competencial inicial del alumnado.
- Despertar y mantener la motivación del alumnado.
- Papel activo y autónomo del alumno.
- Extrapolar la utilidad de los aprendizajes a contextos diferenciados.
- Fomento del interés del alumnado.
- Uso de metodologías activas y contextualizadas, es decir, aquellas que facilitan la participación en situaciones reales.
- Tareas que supongan un reto y un desafío intelectual para el alumno, además de movilizar su potencial cognitivo.
- Aprendizaje cooperativo.
- Trabajo por proyectos, por centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en situaciones-problema.
- Utilización del grupo como recurso metodológico.
- Trabajo cooperativo y en equipos.
- Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público, Mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales, así como el uso del debate como recurso.

## **5. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO**

### **5.1 AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS EN LOS DIFERENTES CURSOS**

En el IES Merindades de Castilla se establecen unos criterios de agrupamiento que se entiende serán flexibles dependiendo de la matrícula del curso escolar y

atendiendo a la diversidad del alumnado, con el fin de establecer grupos lo más heterogéneos y equilibrados posibles.

El **principio general** para el agrupamiento de los alumnos es tratar de obtener el mejor rendimiento de cada alumno y de ubicarlo en el grupo que más se ajuste y potencie sus propias capacidades y actitudes. Sin embargo, este principio se ve afectado por la elección de materias elegidas por el alumno.

- En el **primer curso** de la educación secundaria obligatoria, el criterio para el agrupamiento será el apellido de los alumnos. Este criterio se verá afectado por la elección o no de bilingüe, la materia de refuerzo, que deberá cursar el alumno y la información aportada por el centro de procedencia. Se intentará respetar el colegio de procedencia del alumnado procedente de los pueblos para facilitar su adaptación al Centro.
  - En el **segundo curso** de la educación secundaria obligatoria, se mantendrá el agrupamiento realizado en el primer curso, salvo que el rendimiento de los grupos haya sido desigual o haya sido negativo. Podrá haber algún cambio en función de las optativas que cursen los alumnos. La decisión se tomará atendiendo a estas optativas y a la valoración que se realice por parte de la Junta de Evaluación, tutores, Dpto. de Orientación y de Jefatura de Estudios.
  - En el **tercer y cuarto** curso de la educación secundaria obligatoria y **bachillerato**, el agrupamiento estará determinado por las materias e itinerarios elegidos por el alumno.
2. Se procurará la distribución equilibrada de alumnos repetidores y de alumnos conflictivos, a fin de lograr grupos lo más heterogéneos posibles.
  3. Los alumnos con tratamiento diferenciado (Aliso, Compensatoria y ACNEE) se repartirán de forma equitativa en los diferentes grupos de 1º de la ESO, y de 2º de la ESO.
  4. Los alumnos de enseñanza bilingüe estarán repartidos en varios grupos en todos los cursos de la ESO.
  5. En todos los grupos de alumnos de estos cursos se impartirá la asignatura 2º Idioma Extranjero (Francés).
  6. Excepcionalmente, en el caso de que haya grupos muy descompensados respecto al sexo de los alumnos, se adoptará el criterio de distribución equilibrada de chicos y de chicas.

Todo esto siempre y cuando los recursos personales y organizativos del Centro lo permitan y no se entienda por parte del equipo docente que otro tipo de agrupamiento pueda ser más beneficioso para los grupos.

## **5.2 ORGANIZACIÓN Y HORARIO DE LOS GRUPOS**

En la confección de horarios se tendrá en cuenta los criterios que exprese el Claustro de Profesores a principios de curso. Entre estos aspectos, **La organización del horario del alumnado.**

En la confección de horarios de los grupos se atenderá a lo establecido en los apartados 66 al 68, ambos inclusive, de la Orden de 29 de junio de 1994:

- Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete períodos lectivos diarios.
- Cada período lectivo tendrá una duración mínima de cincuenta minutos.
- Habrá un descanso de media hora a las 11:10.
- En ningún caso, podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos.
- La distribución de las áreas y materias en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.
- En ningún caso las preferencias horarias de los Profesores o el derecho de los mismos a elección podrán obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos.
- Se prestará atención, y siempre que sea posible, a la alternancia a lo largo de la semana de materias que se impartan varias horas a la semana.
- Se intentará que las materias que se impartan varios días de la semana, lo hagan a diferentes horas.
- Además, a la hora de elaborar los horarios de los alumnos se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siempre que la disponibilidad lo permita:
  - Se procurará no tener dos clases diarias de la misma materia, este criterio puede variar, en los programas de PMAR, en FP Básica y en los módulos de los Ciclos de FP, debido al contenido práctico de los módulos y materias.
  - Asimismo, se procurará situar la mayor carga lectiva en las primeras sesiones del día (esta carga lectiva se corresponde habitualmente con las áreas instrumentales básicas) y situar en las últimas sesiones

del día las áreas de menor esfuerzo académico, con mayor carga práctica o metodológicamente más propensas a establecer dinámicas y estrategias didácticas en el aula que posibiliten la atención del alumno y la disminución de la fatiga escolar.

- Horarios de apoyo específico y refuerzo educativo en la educación secundaria obligatoria, deben coincidir con las horas del grupo-clase de Lengua y de Matemáticas.
- Se establecerán desdobles en las materias de Matemáticas y Lengua Castellana, principalmente y en todas aquellas que se considere necesario, cuando el horario de los profesores y la organización del centro lo permita.
- Se procurará que las asignaturas no tengan más del 50% del horario a últimas horas de clase
- Se procurará que las materias de dos clases semanales no tengan éstas en días consecutivos.
- Se hace constar que estos criterios dependen directamente de la disponibilidad horaria del profesorado y se procurará emplear todos los esfuerzos organizativos para que se observen en su totalidad (con las mínimas excepciones posibles).

### **5.3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DE PROFESORES**

1. El horario del profesorado se ajustará a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Orden EDU/491/2012 de 27 de julio.
  - La jornada laboral del personal docente que desempeña funciones en los centros docentes públicos será de treinta y siete horas y media semanales.
  - El profesorado impartirá entre diecinueve y veinte períodos lectivos semanales, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 cuando la distribución horaria del departamento lo exija y siempre dentro del mismo. En este caso se compensará con una hora complementaria recogida en el horario individual.
2. Los tutores de cada grupo tendrán una hora semanal coincidente por niveles, para poder celebrar reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

3. Los profesores que formen parte de un mismo departamento tendrán una hora semanal coincidente, para poder celebrar las reuniones de coordinación de dicho Departamento.
4. Los profesores tendrán en su horario individual tres guardias de aula.
5. Al comienzo del curso y en función de las disponibilidades del centro, se celebrará una reunión con el encargado/a de la biblioteca, para organizar las horas de guardia que se realizarán durante ese curso en la biblioteca.

## **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR**

La Comisión de Coordinación Pedagógica, de acuerdo con las competencias que le señala la normativa vigente, establece los criterios de selección de los materiales curriculares que sean adoptados por los equipos docentes. Sigue un conjunto de criterios homogéneos que proporcionan respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa. Los criterios de selección de los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias será múltiple, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.

De tal modo, se establecen once criterios o directrices generales que perfilan el análisis:

- Adecuación al currículo establecido en Castilla y León y a los principios constitucionales y estatutarios.
- Respeto por los valores del centro y por el Proyecto Educativo.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Curricular.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenido e inclusión de los temas transversales.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada materia.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.

- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.
- La responsabilidad de cada departamento didáctico para su elección.
- El compromiso de uso por todo el profesorado del departamento.

Atendiendo a todos ellos, hemos establecido una serie de pautas concretas que dirigirán nuestra selección y que están plasmadas en la siguiente guía de valoración de materiales curriculares.

Estos son los **indicadores**:

1. Se encuadra con coherencia en el proyecto curricular de etapa.
2. Cubre los objetivos del currículo para el nivel.
3. El número de unidades organiza adecuadamente el curso.
4. Los objetivos están claramente explicitados.
5. Los contenidos se han seleccionado en función de los objetivos.
6. La selección de contenidos está adecuada al nivel de desarrollo y maduración de los alumnos y alumnas.
7. Contempla contenidos procedimentales y actitudinales, y que permitan el desarrollo de las competencias básicas por medio de la realización de tareas concretas.
8. La progresión es adecuada.
9. Integra de una forma plena la presencia de los temas transversales.
10. Parte de los conocimientos previos de los alumnos y alumnas.
11. Asegura la realización de aprendizajes significativos.
12. Despierta la motivación hacia el estudio y el aprendizaje.
13. Potencia el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
14. Presenta actividades de refuerzo y de ampliación.
15. La cantidad de actividades es suficiente.
16. Permiten la atención a la diversidad.
17. Las actividades están bien diferenciadas de los contenidos.
18. Las informaciones son exactas, actuales y científicamente rigurosas.

19. La información y las explicaciones de los conceptos se expresan con claridad.
20. Facilita la memorización comprensiva mediante una adecuada organización de las ideas, destacando las principales sobre las secundarias.
21. El lenguaje está adaptado al nivel.
22. Las imágenes aportan aclaraciones o ampliaciones al texto.
23. Se recurre suficientemente a la información gráfica mediante esquemas, tablas, gráficos, mapas, etc.
24. La disposición de los elementos en las páginas aparece clara y bien diferenciada.
25. El aspecto general del libro resulta agradable y atractivo para el alumno.
26. Presenta materiales complementarios que facilitan el desarrollo del proceso docente.

Las decisiones sobre la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular corresponden a los departamentos de coordinación didáctica correspondientes de acuerdo con los criterios establecidos. Para llevar a cabo dicha selección, además de su calidad objetiva, se tendrán en cuenta todos los elementos curriculares que inciden en ella. El profesorado, además de lo anterior, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular.

Los **libros de texto** deben estar ajustados al currículo establecido para la materia y curso por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Los libros de texto los establecerá cada Departamento para las materias que tiene asignadas de los diferentes grupos y deberán permanecer en vigencia el tiempo señalado por la normativa vigente, ORDEN EDU/87/2013 durante cuatro cursos, cambiándose sólo por causa debidamente justificada y autorización previa de la Inspección de Educación.

En ningún caso se podrá poner diferentes libros de texto para la misma materia en un curso, excepto para enseñanzas bilingües. En el caso de que un libro de texto deje de publicarse por la correspondiente empresa editorial dentro de un periodo de vigencia, el Departamento correspondiente estudiará las diferencias y semejanzas entre el libro nuevo y el antiguo, valorará la posibilidad de coexistencia de ambos en la clase y tomará la resolución que proceda. Siempre que sea posible, tenderá a no cambiar el libro de texto. Si fuere forzoso el cambio, estudiará la posibilidad de adoptar el de otra empresa editorial. Serán previstos con suficiente antelación y en caso de ser libros de texto deberían quedar fijados antes de finales de junio o

cuando determine la Administración Educativa, con los datos correspondientes (título, autor, editorial e I.S.B.N.) y no podrá haber cambios en septiembre.

Los otros **materiales complementarios**, así como los libros de lectura se harán públicos siempre que sea posible junto con los libros de texto en el periodo que establece la Administración educativa. En caso de no ser posible se comunicarán a principio de curso.

El **resto de materiales y medios** utilizados por el profesor, y que no tienen que ser adquiridos por los alumnos, los establecerá cada profesor para su clase. Si se tratase de materiales innovadores lo comunicará a su departamento para que lo conozcan todos los miembros y puedan utilizarlos, si lo estiman conveniente en sus enseñanzas.

## **7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LAS ADAPTACIONES REALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.**

### **1.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

En lo referente a la evaluación de los aprendizajes se estará a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 20 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B y I.C, respectivamente, de esta orden y que se concretan en las programaciones didácticas.

Por su parte, los referentes en la evaluación de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica serán los establecidos en el Anexo I.D de la presente orden y, en su caso, los que determine la consejería competente en materia de educación.

Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

En las sesiones de evaluación, el equipo docente coordinado por el tutor, y asesorado, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias, de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

El alumnado podrá realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no haya superado en la evaluación final ordinaria de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollará en los primeros días del mes de septiembre.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno

y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.7 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con el modelo del Anexo III de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo. Que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria en septiembre, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

Excepcionalmente y si el tutor lo creyese necesario, podrá pedir a la junta de evaluación la entrada de los representantes del curso; con el fin de exponer temas que afecten al funcionamiento general del grupo, ausentándose cuando se inicie el estudio individualizado de cada alumno.

Se dispondrán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de cada una de las etapas, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

## **7.1 METODOLOGÍA EVALUADORA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**

Los procedimientos mediante los cuales se va a obtener la información necesaria en relación con el proceso de aprendizaje, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser muy variados, para que se pueda, con ellos, evaluar los distintos tipos de capacidades de los alumnos y los diferentes contenidos curriculares.
- b. Dar información concreta de lo que se quiere evaluar.
- c. Utilizar distintos códigos (verbales, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.), cuando se trate de pruebas dirigidas al alumno.

Además, la normativa en vigor incide en algunos aspectos que deseamos destacar:

- Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizando sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
- Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.
- La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.
- Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.
- El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de

enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

- Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación ya que favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

Entre los **procedimientos de recogida de información e instrumentos de evaluación** destacamos los siguientes:

- a. Observación sistemática del proceso de aprendizaje a través del seguimiento directo de las actividades de los alumnos. Listas de control, escalas de observación,
- b. Análisis de las producciones de los alumnos: trabajos de clase, monografías, resúmenes, trabajos de aplicación y síntesis, cuadernos de clase, portfolio, cuadernos de campo, resolución de ejercicios y problemas, etc.
- c. Intercambios orales con los alumnos, en forma de diálogos, entrevistas, asambleas, puestas en común, etc.
- d. Pruebas orales y escritas específicas de diferentes tipos: objetivas, abiertas, de interpretación de datos, de exposición de un tema, de resolución de ejercicios y problemas, pruebas de capacidad motriz, etc.

Entre todos estos procedimientos e instrumentos de evaluación, habrá que elegir en cada momento los más apropiados. Asimismo, serán los diferentes Departamentos los que elegirán aquellos que mejor se adapten a sus necesidades.

## **8. CRITERIOS DE PROMOCION DEL ALUMNADO**

### **8.1 PROMOCIÓN ENTRE LOS CURSOS ORDINARIOS DE LA ESO**

De acuerdo con lo previsto en el punto 2 del artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la nueva redacción que hace la Ley Orgánica 2/2013, de 9 de

diciembre y el artículo 22 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el IES "Merindades de Castilla" ha establecido los siguientes **criterios de promoción entre los cursos de la ESO**. Promocionarán de curso:

1. Aquellos alumnos que hayan superado todas las materias del curso y aquellos que tuviesen no pendientes de cursos anteriores.
2. Aquellos alumnos que han sido evaluados negativamente en un **máximo de dos asignaturas** del curso en que estén matriculados, y aquellos que tuvieran pendientes de años anteriores, salvo que estas fuesen **Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea**.

Podrá autorizarse de forma excepcional, y siempre en la evaluación final extraordinaria, la promoción con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna que el alumno cumple las siguientes condiciones:

- Pueda seguir con éxito el curso siguiente.
- Que tiene expectativas favorables de recuperación.
- Que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se le apliquen las medidas de atención propuestas en el consejo orientador que se le entregará junto a las calificaciones.
- Que en ninguna de las materias se haya producido abandono manifiesto.
- Que el alumno/a se haya presentado a la prueba extraordinaria de septiembre y no presente el examen en blanco (en aquellos casos que se determine por los departamentos también deberá haber entregado los trabajos encomendados para el periodo estival).
- Que la nota media de dichas materias sea igual o superior a 3,5.
- Que la nota media de todas las materias del curso igual o superior a 5.
- Que el alumno haya alcanzado la práctica totalidad de los estándares de aprendizaje que se consideren básicos en ambas asignaturas, de modo que no haya obtenido una nota menor de 4 en ninguna de las dos,
- Que concurren situaciones personales y/o familiares extraordinarias y comprobables que, a juicio del equipo docente, hagan aconsejable la promoción del alumno,

## IES MERINDADES DE CASTILLA

- Que la decisión se tome consensuadamente, necesitándose, en cualquier caso, la opinión favorable de dos tercios del equipo docente.
3. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias, y siempre en la evaluación final extraordinaria, cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
  - b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide que el alumno o alumna supere con éxito el curso siguiente
  - c) Que tiene expectativas favorables de recuperación
  - d) Que la promoción beneficiará su evolución académica.
  - e) Que en ninguna de las materias se haya producido abandono o negligencia manifiesta respecto al aprendizaje de la asignatura ni absentismo durante el curso escolar.
  - f) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
  - g) Que haya obtenido una nota mínima de 3 en cada una de las tres materias y un mínimo de 10 puntos entre las tres.
  - h) Que la nota media de todas las materias del curso sea igual o superior a 5.
  - i) La suma del total de horas semanales de las tres materias suspensas no podrá exceder de 8 horas.
  - j) El alumno tendrá que haber alcanzado la práctica totalidad de los estándares de aprendizaje que se consideren básicos en las tres asignaturas, de modo que no obtenga una nota menor de 4 en ninguna de ellas,
  - k) La decisión se tomará consensuadamente, necesitándose, en cualquier caso, la opinión favorable de dos tercios del equipo docente.
4. Aquellos alumnos que hubiesen repetido el curso independientemente del número de materias con evaluación negativa.
5. Al final de cada curso de la ESO se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un **consejo orientador**, en el que se recogerá la propuesta del itinerario más adecuado a seguir en sus estudios, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los

objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias que justifica la propuesta.

### **b) Promoción de alumnos del Programa de Mejora y del Rendimiento Académico (PMAR)**

La ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el artículo 15 determina

Los alumnos que cursen el Programa promocionarán de curso si superan todos los ámbitos y materias. A los alumnos que finalicen primero o segundo curso del Programa con algún ámbito o materia pendiente de superación se les aplicarán los criterios de promoción establecidos en el artículo 22, apartado 2, del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

A efectos de promoción, para realizar el cómputo de materias, el profesorado de los ámbitos lingüístico y social, y científico matemático, diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos. El ámbito de lenguas extranjeras computará como una materia.

Los alumnos que al finalizar el Programa no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el mismo, si no han agotado ya las posibilidades de repetición en el curso o etapa.

Excepcionalmente, los alumnos que hayan cursado el primer curso del Programa y no hayan repetido con anterioridad en la etapa, podrán repetirlo siempre que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias y ámbitos con evaluación negativa impide seguir con éxito el Programa y que la promoción no beneficiará su evolución académica.

## **8.2 PROMOCIÓN ENTRE LOS CURSOS ORDINARIOS DE BACHILLERATO**

De acuerdo con lo previsto en el punto 2 del artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la nueva redacción que hace la Ley Orgánica 2/2013, de 9 de diciembre y el artículo 22 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el IES "Merindades de Castilla" ha establecido los siguientes criterios de promoción entre los cursos de Bachillerato promocionarán de curso:

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
2. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin

necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

## **9. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS.**

En la **Educación secundaria obligatoria**, en el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a estas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

Asimismo, los alumnos realizarán distintas pruebas a lo largo del curso por los departamentos, informando a Jefatura de Estudios y a los tutores. De éstos podrá excluirse a los alumnos que tengan adaptaciones curriculares (ACNEES, ALISO, Educación Compensatoria). Los contenidos, criterios de evaluación, calificación y otros aspectos relacionados con los exámenes los fijarán los correspondientes departamentos didácticos. En situaciones singulares se podrán sustituir los exámenes por otros ejercicios o trabajos, siempre que lo autorice la dirección del Centro y se garantice que se pueden alcanzar los objetivos previstos a través de los mismos.

En **Bachillerato** corresponde a los departamentos didácticos asumir las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de segundo curso que tengan materias pendientes del curso anterior.

Los padres, madres o tutores legales de los alumnos con materias pendientes serán informados mediante la Hoja Informativa, diseñada a tal efecto, durante el primer trimestre, por los departamentos de coordinación didácticos implicados. En ella se recogerá la información relativa a la materia pendiente y el procedimiento de recuperación.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales.

## **10. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO 1105/2014, DE 26 DE DICIEMBRE.**

El artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y del Bachillerato, establece los elementos transversales que deben ser trabajados en todas las materias, sin perjuicio de que en algunos de éstos tengan un tratamiento específico.

En Educación Secundaria Obligatoria se trabajarán en todas las materias:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- El emprendimiento.
- Y la educación cívica y constitucional.

En ESO y BACH han de incluirse además en la programación:

- La prevención de la violencia de género.
- La prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- La prevención de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Otros elementos transversales:

- Desarrollo sostenible y el medio ambiente.
- Los riesgos de explotación y abuso sexual.
- El abuso y maltrato a las personas con discapacidad.
- Las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación La protección ante emergencias y catástrofes.
- El espíritu emprendedor, la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al

fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.

- La actividad física y la dieta equilibrada.
- La mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico

Cada departamento de coordinación didáctica ha de determinar cuáles son los elementos transversales que se tratarán de manera prioritaria en cada materia y el modo de trabajo con los mismos.

Estos contenidos curriculares son objeto de una fuerte demanda social, pues son los que mejor reflejan las tendencias sociales más actuales y en nuestra época las familias delegan fuertemente este tipo de educación en los centros. En cada materia se tratarán de una manera diferente, ya que tienen un importantísimo valor tanto para el desarrollo integral del alumnado, cuanto para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa con las personas y la naturaleza, verdadero entorno vital de la sociedad humana.

Un marco general de inclusión de los elementos transversales podría fundamentarse en tres facetas:

- Su tratamiento se hará desde programas interdisciplinares, que abarquen intervenciones directamente relacionadas con los valores que pretendemos fomentar (programas de Sexualidad, Alimentación, Igualdad, prevención de drogodependencias, Lectura, etc.).
- La educación en valores se tratará desde el Plan de Acción Tutorial, por considerar idóneo el marco que aquél facilita.
- Por último, los elementos transversales serán tratados y trabajados en las diferentes áreas por medio de su presencia a través de los contenidos de las mismas.

## **11. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO.**

Jefatura de estudio establecerá unas orientaciones para la elaboración de las programaciones didácticas, que serán entregadas a los jefes de los departamentos de coordinación didáctica en la primera comisión de coordinación pedagógica del curso, de esta forma todas las programaciones tendrán el mismo formato. En estas programaciones se tiene en cuenta lo establecido en la normativa vigente.

Las programaciones didácticas de las materias de cada curso son presentadas por los departamentos didácticos en Anexos correspondientes a cada uno de ellos.

## **IES MERINDADES DE CASTILLA**

Las programaciones didácticas deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a) Secuencia y distribución temporal de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- b) Relación entre los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias y cada una de las competencias.
- c) Tratamiento de los temas transversales.
- d) Medidas de atención a la diversidad. Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- e) Procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- f) Criterios de calificación.
- g) Decisiones metodológicas y didácticas.
- h) Procedimientos, instrumentos de evaluación e indicadores de logro del proceso de enseñanza.
- i) Recursos materiales y didácticos.
- j) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- k) Procedimientos e indicadores de evaluación de la programación didáctica.

Para evaluar las programaciones didácticas se incluirán, entre otros, los indicadores de logro referidos a:

- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

## **12. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

La propuesta curricular será evaluada, como las demás actividades del Centro, con objeto de ser mejorada, corrigiendo las disfunciones que se produzcan y estableciendo aquello que se considere oportuno. A propuesta de la Comisión de

Coordinación Pedagógica se establece el siguiente Plan de Evaluación de la Propuesta Curricular:

La Propuesta Curricular se evaluará a lo largo del curso y al final de Este.

- A lo largo del año académico los tutores de los respectivos grupos de cada curso valorarán los aspectos mejorables de la distribución de alumnos en cada grupo, así como la asignación de alumnos a las asignaturas de refuerzo.

De la misma manera los profesores de las materias instrumentales y el departamento de Orientación valorarán la continuidad de los alumnos en grupos de apoyo (Compensatoria, Aliso, ACNEE) proponiendo el ingreso o salida de algunos de éstos en función de sus dificultades y de su aprovechamiento.

Los departamentos didácticos harán un seguimiento del desarrollo de sus programaciones, al menos una vez al mes, valorando también los materiales utilizados. Asimismo, propondrán a la Comisión de Coordinación Pedagógica modificar cualquier aspecto de la Propuesta Curricular.

- Al final de curso los departamentos didácticos, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesores evaluarán la Propuesta Curricular. Esta evaluación se realizará teniendo en cuenta lo establecido en las evaluaciones de seguimiento y aquellos aspectos de cada elemento de la Propuesta Curricular que pueda ser susceptible de mejora. La valoración final se hará de cada uno de los elementos que contiene la Propuesta Curricular. Para ello se utilizará el documento diseñado con este propósito y al que deben responder todos los miembros de la CCP.

Cada aspecto se valora señalando del 1 al 5 el grado de consecución—donde 1 es la calificación más baja y el 5 la más alta— según se haya revelado más o menos adecuado.

La información aportada por todos los implicados en la evaluación, quedará recogida en la siguiente tabla que servirá de base para establecer las valoraciones y propuestas de mejora para la propuesta curricular del curso siguiente:

## EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

<b>ELEMENTOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR</b>	<b>Grado de consecución (1-5)</b>	<b>DIFICULTADES ENCONTRADAS</b>	<b>PROPUESTAS DE MEJORA</b>
Adecuación de los objetivos de las etapas a características del centro y alumnado.			
Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluable correspondientes a cada materia y curso.			
Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.			
Criterios para el agrupamiento del alumnado, organización y horarios de curso.			
Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.			
Criterios generales de evaluación del aprendizaje de los alumnos.			
Criterios de promoción del alumnado.			
Criterios generales para la atención de las actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes.			
Orientaciones para incorporar los elementos transversales.			
Las programaciones didácticas.			
Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.			

## EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

**IES MERINDADES DE CASTILLA**

**CURSO 2018/19**

1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS	Grado de Consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
1. Análisis de las características del centro y su entorno.					
2. Estrategias y metodología de enseñanza que se están aplicando.					
3. Valoración los resultados académicos de los alumnos.					
<b>Dificultades encontradas:</b>					
<b>Propuestas de mejora:</b>					

2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES	Grado de Consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
4. Desarrollo de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en las Ordenes 362/2015 para la educación secundaria obligatoria y 363/2015 para el bachillerato.					
5. Secuenciación y temporalización de los contenidos.					
6. Los criterios de evaluación describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr.					
7. Selección de los estándares de aprendizaje básicos.					
8. Determinación del perfil de cada una de las competencias.					
<b>Dificultades encontradas:</b>					

## IES MERINDADES DE CASTILLA

<b>Propuestas de mejora:</b>					
------------------------------	--	--	--	--	--

3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS	Grado de Consecución				
	1	2	3	4	5
<b>INDICADORES</b>					
9. Seguimiento en las programaciones de los principios metodológicos generales.					
10. Utilización de las metodologías basadas en el aprendizaje cooperativo.					
11. Promoción del trabajo en equipo.					
12. Desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público 13. Uso de las TIC.					
13. Uso de las TIC.					
<b>Dificultades encontradas:</b>					
<b>Propuestas de mejora:</b>					

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.	Grado de Consecución				
	1	2	3	4	5
<b>INDICADORES</b>					
14. Consideración criterios establecidos para el agrupamiento de los alumnos.					
15. Elaboración de horarios según los criterios pedagógicos.					
16. Horario del profesorado se ajusta a lo dispuesto en la Orden EDU/491/2012.					
17. Compensaciones horarias en los casos recogidos en la Propuesta curricular.					

**IES MERINDADES DE CASTILLA**

<b>Dificultades encontradas:</b>					
<b>Propuestas de mejora:</b>					

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS DEL DESARROLLO CURRICULAR.	Grado de Consecución				
	1	2	3	4	5
<b>INDICADORES</b>					
18. Criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular, establecidos por la CCP.					
19. Utilización de materiales tradicionales junto a otros de carácter innovadores.					
20. Materiales y recursos de desarrollo curricular elegidos por los departamentos didácticos de acuerdo a los criterios establecidos. 21. En la selección se han tenido en cuenta la mayoría de los criterios establecidos por la CCP.					
21. En la selección se han tenido en cuenta la mayoría de los criterios establecidos por la CCP.					
<b>Dificultades encontradas:</b>					
<b>Propuestas de mejora:</b>					

6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	Grado de Consecución				
	1	2	3	4	5
<b>INDICADORES</b>					
22. Los referentes de evaluación son los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en las programaciones didácticas.					
23. En la ESO tienen en cuenta los estándares básicos para la toma de decisiones sobre la promoción.					

**IES MERINDADES DE CASTILLA**

24. Adopción de medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular cuando el progreso de un alumno no es el apropiado en la ESO.					
25. La superación de las materias de segundo curso de carácter progresivo es condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, en bachillerato.					
<b>Dificultades encontradas:</b>					
<b>Propuestas de mejora:</b>					

<b>7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.</b>	<b>Grado de Consecución</b>				
<b>INDICADORES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
26. Los criterios de promoción se ajustan a lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, al Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.					
27. Establecimiento de programas de refuerzo para los alumnos que promocionen sin haber superado todas las materias, en la ESO.					
28. Revisión de las medidas de refuerzo educativo, y de atención a las necesidades específicas de apoyo educativo, en la ESO. 29. Organización de actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes, para los alumnos de 2º Bachillerato.					
<b>Dificultades encontradas:</b>					
<b>Propuestas de mejora:</b>					

<b>8. CRITERIOS GENERALES ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES.</b>	<b>Grado de Consecución</b>				
<b>INDICADORES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
30. Información a los padres, madres o tutores legales de los alumnos con materias pendientes.					
31. Sesión de evaluación de los alumnos de 2º bachillerato con materias pendientes.					
32. El alumnado que ha promocionado con materias pendientes, ha sido evaluado por el profesor de la					

**IES MERINDADES DE CASTILLA**

materia respectiva del curso al que promociona.					
<b>Dificultades encontradas:</b>					
<b>Propuestas de mejora:</b>					

9. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.	Grado de Consecución				
	1	2	3	4	5
<b>INDICADORES</b>					
33. Determinación de los elementos transversales que se tratan de manera prioritaria en cada materia y su modo de trabajo.					
34. En la ESO, la comprensión lectora y la expresión oral y escrita, son los elementos transversales prioritarios.					
35. Conmemoración de determinados días internacionales y/o se ha colaborado con las campañas desarrolladas por administraciones públicas y ONG.					
<b>Dificultades encontradas:</b>					
<b>Propuestas de mejora:</b>					

10. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	Grado de Consecución				
	1	2	3	4	5
<b>INDICADORES</b>					
36. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.					
37. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.					
38. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.					
39. Evaluación de la práctica docente.					
40. Coordinación interna del departamento.					

**IES MERINDADES DE CASTILLA**

11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	Grado de Consecución				
	1	2	3	4	5
<b>INDICADORES</b>					
41. Evaluación de la propuesta curricular por los miembros de la CCP.					
42. Instrumento de evaluación de la propuesta curricular.					
<b>Dificultades encontradas:</b>					
<b>Propuestas de mejora:</b>					